

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL GENERAL JAÉN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXPEDIENTE N° 001047-2025-012440

Jaen, 07 de mayo de 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° D229-2025-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

**VISTO:**



Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO  
Diana Mercedes FAU 20453744168 soft  
Hospital Jaén - DE - Dir.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/05/2025 09:22 p. m.

El expediente N° 001047-2025-012440 y su Proveído N° D1824-2025-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, sobre la aprobación del documento técnico denominado "Programa de Pasantía en la Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios del Hospital General de Jaén", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Director del Hospital General de Jaén, asegurar que la competencia técnica de los profesionales y personal que laboran en el establecimiento se ajuste al área o servicio en el que se desempeñan, conforme dispone el artículo 37° del Decreto Supremo N.° 013-2006-SA – Reglamento de Establecimientos de Salud;

Que, entre otros fines de la entidad prestadora de servicios de salud, es promover las acciones que garanticen la atención de los pacientes, la especialización de los servicios; así como la mejora del manejo administrativo y asistencial, y de esa manera promover la participación del personal a su cargo para la realización de dichas acciones y lograr los objetivos de desarrollo institucional;

Que, mediante Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo Régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia, eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, establece que la finalidad del proceso de capacitación es *"Buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales"*;



Firmado digitalmente por  
ZAMORA CORDOVA Wilmer  
FAU 20230089630 soft  
Hospital Jaén - OA - Adm.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 07/05/2025 04:40 p. m.

Por su parte, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la capacitación;



Firmado digitalmente por  
BOLIVAR JOO Diana Mercedes  
FAU 20453744168 soft  
Hospital Jaén - DE - Dir.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 07/05/2025 09:35 a. m.

Que, el Artículo 23 de la Ley N° 28518 Ley sobre modalidades formativas laborales, define la pasantía como una modalidad formativa que se realiza en unidades productivas de las Entidades y que busca relacionar al beneficiario con el mundo del trabajo y la Entidad, en la cual implementa, actualiza, contrasta lo aprendido en el centro de formación y se informa de las posibilidades de empleo existentes y de la dinámica de los procesos productivos de bienes y servicios;



Firmado digitalmente por MIJA  
BURGA Sandra Del Rocio FAU  
20453744168 soft  
Hospital Jaén - DENF - Jef.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 06/05/2025 06:48 p. m.

Que, el Documento Técnico: "Lineamientos de Política de Recursos Humanos en Salud 2018-2030", aprobado con Resolución Ministerial N° 1357-2018/MINSA, establece en su Capítulo 3: Lineamientos de Políticas de Recursos Humanos en Salud, como Objetivo 3: *Fortalecer las competencias*



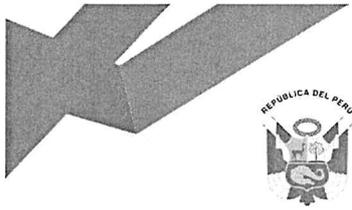
Firmado digitalmente por  
CAMPOS GARCIA Alan Yoelsy  
FAU 20453744168 soft  
Hospital Jaén - UAJ - Jef. (e)  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 06/05/2025 02:57 p. m.

Av. Pakamuros Nro. 1289

(076)431400

[www.gob.pe/hospitaljaen](http://www.gob.pe/hospitaljaen)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: K7X1GF



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**HOSPITAL GENERAL JAÉN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

*profesionales y humanas de los recursos humanos en salud para responder eficazmente a las necesidades, demandas y expectativas en salud de la población peruana; asimismo, el literal c) dispone "Implementar procesos eficientes de monitoreo y evaluación de desarrollo de capacidades de los recursos humanos en salud a través del fortalecimiento del Sistema de Información de Formación y Desarrollo de Capacidades de los recursos humanos en salud";*

Que, la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable", aprobado con Decreto Supremo N° 026-2020-SA, establece como uno de sus objetivos prioritarios: "OP 2 Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población", cuyo logro permitirá incrementar la cobertura y acceso de la población a servicios de salud. Asimismo, establece que, la política orientará la aplicación de un conjunto articulado y simultáneo de estrategias e intervenciones que desarrollarán y optimizarán el sistema de salud para atender las crecientes necesidades de la población, siendo una de las principales: "e) el desarrollo del perfil de formación y de trabajo en equipo del personal de salud";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras; así como, Establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud;

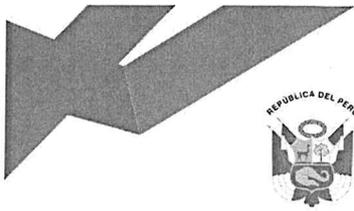
Que, el apartado 6.1.4. del inciso 6.1 numeral VI de la citada Resolución Ministerial, precisa que los manuales son documentos técnicos que contienen información sistematizada o contenidos sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; al ser oficial lo respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta o referencia, sobre aspectos relativos al tema que se aboca, su finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población general, basado en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada;

Que, el Programa de pasantía en la Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios del Hospital General de Jaén, tiene como objetivo general "*Capacitar y garantizar la adquisición de conocimientos teórico-prácticos y desarrollo de habilidades clínicas especializadas en el manejo integral de pacientes críticos, mediante la observación, participación activa y aplicación de técnicas y procedimientos médicos, en un entorno multidisciplinario que fomente el aprendizaje y la toma de decisiones basadas en evidencia científica, para la integración efectiva de los profesionales de enfermería especialistas en la atención del paciente crítico*";

Por las consideraciones anotadas, contado con los vistos correspondientes; la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el documento técnico denominado "Programa de Pasantía en la Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios del Hospital General de Jaén", el mismo que consta de once (11) folios, y como anexo forma parte de la presente resolución.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL GENERAL JAÉN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Departamento de Enfermería, la implementación, supervisión y cumplimiento del programa aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, <https://www.gob.pe/hospitaljaen>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO**  
Directora  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

# PROGRAMA DE PASANTIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN



**JAEN, ABRIL DEL 2025**

## PROGRAMA DE PASANTIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

### I. PRESENTACIÓN

La formación práctica es un pilar fundamental en la educación de las enfermeras, ya que les permite adquirir habilidades técnicas, desarrollar competencias clínicas y enfrentar los desafíos del entorno sanitario. Dentro de este marco, la pasantía en unidades de cuidados intensivos (UCI) ocupa un lugar central, dado que estas áreas concentran a pacientes con condiciones críticas que requieren una atención especializada, minuciosa y altamente coordinada.

Durante su pasantía en UCI, las enfermeras no solo fortalecen sus conocimientos teóricos en el manejo de equipos avanzados y protocolos complejos, sino que también desarrollan habilidades esenciales como la toma de decisiones rápidas, el trabajo en equipo interdisciplinario y la gestión emocional frente a situaciones de alta presión. Asimismo, esta experiencia fomenta el aprendizaje integral al exponerlas a escenarios clínicos diversos que amplían su capacidad de análisis y resolución de problemas.

En este sentido, la pasantía en UCI no solo es crucial para la formación profesional de las enfermeras, sino también para garantizar una atención segura, eficaz y de calidad a los pacientes más vulnerables. A través de este proceso, las enfermeras adquieren las herramientas necesarias para desempeñarse con excelencia en un entorno de alta exigencia y para contribuir de manera significativa al bienestar de los pacientes y al fortalecimiento del sistema de salud.

### II. Base legal

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Norma Técnica N° 031 Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Intensivos e Intermedios.
- Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN, Rondas de Seguridad del Paciente para Gestión del Riesgo en la Atención de Salud.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03, Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".

### III. DATOS GENERALES

**Denominación de la pasantía:**

Pasantía en la Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios del Hospital General de Jaén.

**Duración:**

3 meses (450 horas)

- Primer mes: turno mañana o tarde (150 horas)
- Segundo mes: turno diurno (150 horas)
- Tercer mes: turno diurno y turno nocturno (150)

**Fecha de inicio:**

Primer día útil de cada mes.

**Numero de vacantes:**

Un licenciado en enfermería por periodo de pasantía.

### IV. OBJETIVOS DE LA PASANTIA

**Objetivo general**

- Capacitar y garantizar la adquisición de conocimientos teórico-prácticos y desarrollo de habilidades clínicas especializadas en el manejo integral de pacientes críticos, mediante la observación, participación activa y aplicación de técnicas y procedimientos médicos, en un entorno multidisciplinario que fomente el aprendizaje y la toma de decisiones basadas en evidencia científica, para la integración efectiva de los profesionales de enfermería especialistas en la atención del paciente crítico.

**Objetivos específicos**

- Fortalecer las competencias teórico - práctico del cuidado del paciente crítico.
- Fortalecer la identificación y evaluación física del paciente crítico
- Fortalecer el manejo hemodinámico del paciente crítico.
- Fortalecer las competencias de monitoreo multimodal del paciente neurocríticos.
- Fortalecer las competencias de manejo de vía aérea, programación básica de ventilación mecánica e identificación e interpretación de eventos adversos.
- Fortalecer las competencias de manejo de paciente quirúrgico (patologías abdominales cerrado o abierto)
- (higiene, movilización, alimentación, eliminación y bienestar psicológico).

- Fortalecer las competencias del manejo del equipamiento biomédico (bombas de infusión, ventilador mecánico, monitor multiparámetros, bombas de nutrición, etc.)
- Fortalecer técnicas de toma de muestras sanguíneas, secreciones, fluidos etc.
- Fortalecer las habilidades de comunicación y trabajo en equipo.

## V. REQUISITOS

- **Experiencia profesional:**  
Mínimo de 1 año en los servicios Hospitalización.
- **Formación académica:**  
Título y registro de especialista en cuidados críticos.  
Capacitaciones menores de 5 años afines al área.
- **Evaluación inicial:**  
Evaluación de examen de conocimientos (pre test)
- **Disponibilidad:**  
Compromiso de asistencia durante los 3 meses mediante la firma en libro de actas del departamento de enfermería y las unidades de cuidados intensivos e intermedios del Hospital General de Jaén.

## VI. COMPETENCIA

- Competencias académicas o conocimiento teórico.
- Competencias de habilidades o prácticas.
- Competencias actitudinales.



## VII. CONTENIDO DEL PROGRAMA

COMPETENCIA	OBJETIVO	TEMA	TIEMPO	ACTIVIDAD	FACILITADOR
Académica o teórica.	Fortalecer la identificación y valoración del paciente crítico.	<b>Pre test conocimiento teórico.</b>  <b>Paciente crítico:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Definición</li><li>- Características</li><li>- Evaluación física</li></ul>	30 minutos  1 hora (durante turno de 6 horas)	Examen escrito  Exposición (presentación de diapositivas con bibliografía)	<b>Coordinadora – pasante.</b> <b>Lic. Enfermería Pasante</b>
	Fortalecer la identificación y evaluación física del paciente crítico	<b>Monitoreo hemodinámico:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Control de signos vitales (definición FR, T°, SaTO2, PA, PAM)</li><li>- Uso de principales vasopresores, cálculo de dosis y efecto (noradrenalina, vasopresina, epinefrina)</li></ul>	1 hora (durante turno de 6 horas)	Exposición (presentación de diapositivas con bibliografía)	<b>Lic. Enfermería Pasante</b>
	Fortalecer los conocimientos y competencias básicas del monitoreo multimodal del paciente neurocríticos.	<b>Manejo y monitoreo multimodal del paciente neurocríticos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Valoración estado de conciencia y escala de Glasgow (definición)</li><li>- Valoración e interpretación de diámetro y reactividad pupilar</li><li>- Importancia de los valores normales y efectos de su alteración en los pacientes neurocríticos (temperatura, presión arterial media, concentraciones de sodio y concentraciones de CO2).</li><li>- Valoración de los efectos del incremento de la presión endocraneana.</li><li>- Cuidados de enfermería del paciente neuro crítico.</li><li>- Uso de analgosedación y relajación cálculo de dosis, valores de dosis máxima y efectos (fentanilo, midazolam, vecuronio, morfina)</li></ul>	1 hora (durante turno de 6 horas)	Exposición (presentación de diapositivas con bibliografía)	<b>Lic. Enfermería Pasante</b>





COMPETENCIA	OBJETIVO	TEMA	TIEMPO	ACTIVIDAD	FACILITADOR
		<ul style="list-style-type: none"><li>- Bienestar psicológico (preparación psicológica sobre procedimientos a realizar, escucha activa)</li></ul>			
<b>Competencias de habilidades o prácticas.</b>	<b>Fortalecer el manejo del paciente crítico</b>	<p><b>Se le dará a conocer la importancia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Uso de medidas de bioseguridad.</li></ul> <p><b>Se le realizará reconocimiento del área y equipamiento.</b></p> <p><b>Se le brindara información de protocolos internos de la unidad.</b></p> <p><b>Recibir y entregar reporte de enfermería.</b></p> <p><b>Valoración del paciente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sistema neurológico.</li><li>- Sistema respiratorio.</li><li>- Sistema digestivo.</li><li>- Sistema excretor.</li></ul> <p><b>Monitorización y registro</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Uso y registro correcto en hoja de monitoreo de signos vitales, y parámetros ventilatorios si fuera el caso.</li><li>- Cotejo de concentración de infusiones según prescripción médica y registro de la dosis y flujo en hoja de monitoreo.</li></ul>	<p>Durante 30 minutos del primer día</p> <p>Durante el turno de 6 horas durante 4 semanas</p>	<p>Práctica clínica</p> <p>Práctica clínica</p>	<p><b>Coordinadora de UCI - UCIN</b></p> <p><b>Lic. Enfermería con experiencia y pasante</b></p>



COMPETENCIA	OBJETIVO	TEMA	TIEMPO	ACTIVIDAD	FACILITADOR
	<b>Fortalecer las competencias del manejo del equipamiento biomédico</b>	<b>Toma de muestras</b>  <b>Preparación, programación y uso del equipamiento biomédico.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Programación y uso de diferentes tipos de bombas de infusión e insumo.</li><li>- Preparación, programación y uso de ventiladores mecánicos, accesorios e insumos.</li><li>- Programación de bombas de nutrición enteral.</li><li>- Programación y uso de monitores multiparámetros.</li></ul> <b>Preparación, identificación, conservación, instalación, dosificación y programación de infusiones (vasoactivas, analgesedación, relajantes musculares, antibiótico terapia e hidratación)</b>  <b>Asistir en procedimientos (intubación, colocación de línea arterial, traslado a imágenes, etc.)</b>			
	<b>Fortalecer el cuidado holístico del paciente crítico</b>	<b>Realizar el baño del paciente crítico e higiene oral</b>	Durante 2 horas del turno por 4 semanas	Práctica clínica	<b>Lic. Enfermería con experiencia, técnico de enfermería y pasante (durante la 1era semana del 2do mes)</b>  Técnico de enfermería y pasante (tres semanas restantes del 2do mes)



COMPETENCIA	OBJETIVO	TEMA	TIEMPO	ACTIVIDAD	FACILITADOR
		<b>Manejo de paciente crítico</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se le asignara 1 paciente crítico para la atención y cuidado</li><li>- Se le asignara 2 pacientes críticos para la atención y cuidado</li><li>- Evaluación practica</li><li>- Evaluación teórica</li></ul>	Durante 1 semana del 3er mes  Durante 3 semanas del 3er mes.  Ultimo turno diurno.	Práctica clínica y reporte de enfermería	<b>Pasante con Supervisión por Lic. Enfermería con experiencia.</b>  <b>Coordinadora de UCI - UCIN</b>

## **VIII. METODOLOGÍA**

- Exposición.
- Participación en la práctica clínica (recepción del reporte de enfermería, entrega de reporte y acciones en la atención y cuidado de enfermería)
- Participar de la visita médica.

## **IX. ASISTENCIA**

Los pasantes deberán realizar su registro según los turnos programados por la coordinadora de enfermería de la UCI – UCIN.

La inasistencia e incumplimiento injustificado de más del 10 % o 15 % justificadas a las actividades programadas a turnos y exposición de los temas asignados respectivamente, será causal de no ser apto para formar parte del equipo de enfermería de las unidades críticas.

## **X. EVALUACIÓN**

Para la evaluación de los pasantes se considerará los siguientes aspectos:

- Control de asistencia a turnos programados con puntualidad 10 %.
- Control de cumplimiento de las exposiciones programadas 15%
- Resultado de la evaluación de conocimiento nota aprobatoria de 15 representa el 35%.
- Resultado de la evaluación practica nota aprobatoria de 8/ 10 ítems representa el 40%.

## **XI. FORMACIÓN**

Durante su estancia, el pasante realizará su formación bajo una tutoría a cargo del servicio en el cual se encuentra realizando la pasantía. Al finalizar el periodo de pasantía, el profesional deberá haber adquirido habilidades y destrezas en el área de entrenamiento; así mismo precisar que la ejecución de la pasantía no implica y/o genera obligación a la Entidad para la programación del personal pasante en el servicio donde la ejerció.



## **XII. INFORMES**

Será emitido por la coordinadora de la unidad de cuidados intensivos e intermedios al Departamento de Enfermería, adjuntando la evidencia correspondiente.

## **XIII. ELABORADO**

**Coordinadora de UCI–UCIN Lic. Enf. Eyller Marielva Arbitres Martínez  
CEP:71249, RNE:94844**